



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, **16 OCT 2017**

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0037860/2017, por el cual el Sr. Director del Departamento de Derecho Civil solicita la designación interina de personal Auxiliar docente en Cát. "C" de Derecho Privado I para cubrir un grupo de dictado en reemplazo de la Prof. María Soledad García Correas quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Y CONSIDERANDO

Lo fundamentos explicitados por el Sr. Director;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que por Resolución N°888/2017 se concedió a la Prof. María Soledad García Correas licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), por concurso, en Cát. "C" de Derecho Privado I por el periodo 1 de Agosto de 2017 al 30 de Noviembre de 2017;
Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Eliana Cecilia Caballero Ortiz en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "C" de Derecho Privado I, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. García Correas;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N°5/95;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referendum* del H. Consejo Directivo:

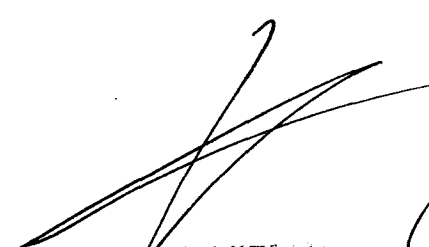
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

ART. 1º: Designar a la **Ab. ELIANA CECILIA CABALLERO ORTIZ DNI 11.404.684**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cat. "C" de la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. María Soledad García Correas o hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

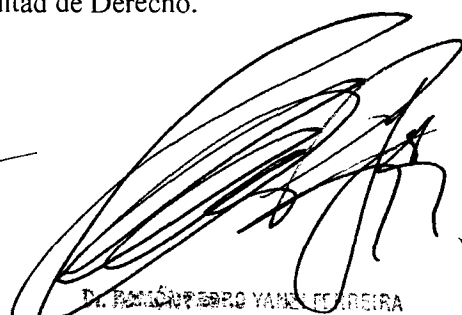
ART. 2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Profesora Eliana Cecilia Caballero Ortiz en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1º de la presente, por el periodo comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.

ART. 3º: La Ab. Eliana Cecilia Caballero Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Civil. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIANI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. ROMÁN ROBERTO YANEL FERREIRA
DECANO
CÁTEDRA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1150

✓